SANTA FE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PRETI, RENZO ROGELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02051704-9, radicados para su trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RENZO ROGELIO PRETI, D.N.I. N°6.228.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de mayo de 2025.- Fdo: Dra. Ana Rosa Álvarez – Jueza.

\$ 45 May. 06	

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: AVILA MARIA BELEN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ № 21-02044506-5 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final formulado y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley –art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N INES MARGHERIT (Sindica), en la suma de \$2.078.744,92. con más aportes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González en la suma de \$890.890,68. Santa Fe de Abril de2025. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ, Secretaria.

S/C 540305 May. 06 May. 08	3	
•		

En autos caratulados: SUAREZ, DANIEL ALEJANDRO s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02017951-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom. se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de informar que deberá a proceder a realizar la incautación del 20% de los haberes que perciba el fallido, Daniel Alejandro Suarez, D.N.I. N° 29.560.853, apellido materno Viña en el marco de su quiebra dispuesta mediante Tomo: 36 Folio: 302 Resolución: 86 de fecha 05/03/20, por el término de 13 meses, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Sucursal: TRIBUNALES SANTA FE Tipo de Cuenta: \$ PESOS \$; Nro. de Cuenta: 5524162; CBU: 3300505630000055241620 Juzgado: JUZG.PRA.INST.DIST. N° 1 CIV CUIJ: 21020179519; Carátula: SUAREZ DANIEL ALEJANDRO Motivo o causa: PROPIA QUIEBRA. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 26/07/24 Por contestada vista. Téngase presente. Ofíciese a la empleadora a los fines de que incaute el 20% de los haberes que perciba el fallido por el término de trece meses, conforme lo ordenado por resolución de fecha 05/03/2020, sumas que deberán ser depositadas en la cuenta judicial a nombre de esta causa y a la orden de este juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. SANDRA SILVINA ROMERO - DRA. ANA ROSA ALVAREZ; Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del fallo que así lo ordena: "Tomo: 36 Folio: 302 Resolución: 86 de fecha 05/03/20 VISTOS... y CONSIDERANDO ... y RESUELVO... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Daniel Alejandro Suarez, D. N. I. N° 29560853, apellido materno Viña, empleado, domiciliado realmente en San Juan 2261 Dpto. 3 de la Ciudad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe y legal en calle Suipacha 2631, interno, planta alta, de esta ciudad de Santa Fe. 17) Respecto al cese de los descuentos, y tal como lo resolvió la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sala 1, en la causa "GAMARRA, Eduardo Ramón s/Quiebra; Incidente de reducción de incautación, expte. N° 41 año 2012 (en idéntico sentido, Sala 1, resolución n° 336, Folio 232, Tomo 13 y CNCom. Sala C, 14-4-97, LL 1997-D-795) se ordenará a la empleadora hacer entrega al Síndico de toda suma que implique el 20% de los haberes que perciba la fallida, las que deberán ser depositadas en una cuenta judicial a nombre de esta causa y a la orden de la suscripta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -durante el plazo de trece meses a contar desde la primera incautación. Fdo. WALTER EDUARDO HRYCUK -DR. GABRIEL ABAD. Se encuentran autorizados para el diligenciamiento del presente oficio la Dra. María Clara Talamé. Dra. Marcela Claus CPN Luis A. Malanchino. Una vez diligenciado se sirva devolverlo con constancia de lo actuado.29 de Julio de 2024.

\$ 1	539143 May. 6 May. 8	

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: PUEBLA MARIA CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra" -CUIJ: 21-02042676-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en le marco de la sentencia inscripta al Tomo: 53 Folio: 194 Resolución: 321 de fecha 25/10/2023, que ha dispuesto declarar la quiebra de MARIA CRISTINA PUEBLA, DNI N° 26.064.261, con domicilio real en calle Rivadavia 5615 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta Ciudad a los fines de hacer saber que debera prorrogar el período de incautación oportunamente ordenado sobre los haberes de la fallida hasta cubrir la suma de \$ 1.946.661,99 y depositarse en la siguiente cuenta: Sucursal: TRIBUNALES SANTA FE Tipo de Cuenta: \$ PESOS \$; Nro. de Cuenta: 5448032, CBIJ: 3300505630000054480329

Juzgado: JUZG 1RA INST CIV Y COM 8VA NOM DE SANTA FE CUIJ: 21020426761; Motivo o causa: Propia Quiebra. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "santa fe 13/12/24. Se provee cargo N° 13370/24:. Atento lo expresamente solicitado por la fallida y teniendo presente el dictamen de la Sindicatura, procédase a prorrogar el período de incautación oportunamente ordenado sobre los haberes de la fallida hasta cubrirla suma de \$1.946.661,99. A sus efectos, ofíciese, concediéndose autorización para intervenir en su diligenciamiento. María José Lusardi Iván Gustavo Di Chiazza.13 de diciembre de 2024.

\$	1	539	141	May.	6 [чау.	8
----	---	-----	-----	------	-----	------	---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIMA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la DRA. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos TESOLIN, CECILIA LAURA s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02036071-9 se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 6 de fecha 07/2/2025: "VISTOS... CONSIDERANDO.. .RESUELVO: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de PAOLA ALEJANDRA ORONAO. Ofíciese a sus efectos. Insértese y hágase saber. PDO: Sandra Silvina Romero- Secretaria.- Ana Rosa Alvarez- Jueza." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Secretaria.11 de marzo de 2025. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 1 539144 May. 6 May. 8		

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIMA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la DRA. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos: "CAÑETE, DELIA ESTEFANIA s/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ: 21-02043373-3, se han regulado 105 honorarios y presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Secretaria.

\$ 1 539133 May. 6 May. 8		

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito N° 1 en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. y en los autos caratulados: "MOREL, LORENA SOLEDAD s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02043524-8) se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 2 18 de la lev 24,522: ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 dias en Boletin Oficial de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen; "SANTA FE, 31 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I') Regular los honorarios de la (CPN MONICA GUADALUPE GONZALEZ en la suma de \$2.078. 741,92.- 2) Regular los honorarios de las Dias. MARIA CLARA TALAME y BARBARA AMADOR en la suma de \$890.890,68 en conjunto y proporción de lev. 3° Vista al Conseja Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. /-hágase saber, que a las fines de la fiscalización, la clave del expediente es 7694. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Gisela Soledad Beade (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). SANTA FE II de Abril de 2025. Por presentado provecto de distribución reformulado. Publiquense edictos conforme art. 218 LCQ. Atento el interés público comprometido en la liquidación de lasa de Justicia, a lo solicitado en el punto 2) no ha lugar. Notifiquese. Fdo. Dra. Ornela Soledad Beade (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

\$1 539137 May. 6 May. 8	

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: "MOREL, LORENA SOLEDAD s/ Quiebra" - CUIJ:

21-02043524-8, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se han regulado los honorarios de la CPN GONZALEZ, MONICA GUADALUPE en la suma de \$2.078.744,92 y de la Dra.Maria Clara Talame en la suma de \$890.890,68.Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de 2025. Secretaria.

\$ 1 539134 May. 6 May. 8

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN

LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE LA

CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO

MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: SANCHEZ, MARIA JOSE s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02040393-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se han regulado los honorarios del CPN PEDRO JOSÉ ERNESTO en la suma de \$ 2.078.744,92 y de la Dra. MARIA CLARA TALAME en la suma de \$ 890.890,68. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa 2025.

\$ 1 539135 May. 6 May. 8

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos: AMARILLO, SERGIO SALVADOR s/Solicitud Propia Quiebra 21-02002000-5, se han regulado los honorarios y presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado. Lo, que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2025. Secretaria. Magdalena Cabal, Secretaria.

\$ 1 539139 May. 6 May. 8

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ZABALA, ROQUE GUSTAVO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02051419-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de marzo de 2025. Habiendo resultado sorteado como síndico el CPN Cristian Guillermo Cuello, domiciliado en calle Zaspe 2770, desígnaselo en tal carácter (...) hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios, (Juez). La fecha limite para solicitar verificación es el 15/05/2025. El síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor Zaspe 2770, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc27704@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Santa Fe, 15 de abril de 2025. Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria).

S/C 539262 May. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos TAMI, XIOMARA MICAELA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02012850-7) se ha dispuesto: SANTA FE, 12 de Marzo de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... DECIDO: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo formado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y

disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifiquese. Fdo. MA. LUCILA CRESPO, (Secretaria) - Dr. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA, (Juez).

S/C 539257 M	lay. 6 May. 8		

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: RUIZ, MARIA DE LA PAZ s/Quiebra - 21-02051999-9, se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/04/2025; 1) Declarar la quiebra de la Sra. MARIA DE LA PAZ RIGA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 35.132.129, domiciliada realmente en calle San Carlos S/N, de la localidad de San Jeronimo del Sauce, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 30 de abril de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese. 5) Fijar hasta el día 02 de Julio de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 6) Fijar los días: 15 de Agosto de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Septiembre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Noviembre de 2025 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, SECRETARIA; Dr. GABRIEL ABAD, JUEZ A CARGO. Resolución Aclaratoria Nº 107 de fecha 16/04/2025 que deja aclarado el nombre y apellido correcto del fallido. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI; SECRETARIA; Dr. GABRIEL ABAD, IUEZ A CARGO. 16 de abril de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 539241 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ENRIQUE, ANDREA SUSANA s/Pedido De Quiebra; CUIJ N° 21-02051718-9 se ha dispuesto: SANTA FE 15 DE ABRIL DE 2025; 1) Declarar la guiebra de ANDREA SUSANA ENRIQUE, DNI 27.148.424, argentina, mayor de edad, enfermera, domiciliada realmente en calle Llerena N° 4080 y legalmente en calle Saavedra 2233, Piso 1, oficina "A" ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 12) Fijar el día 05/06/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/06/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 05/08/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/09/2025 para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaría: Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.16 de abril de 2025.

S/C 539243 May. 6 May. 13	

En autos caratulados: Expte. CUIJ 21-01994560-7 - Masseroni Patricia Del Carmen s/Quiebra, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado la Resolución de fecha 08-04-2025 que dispuso la conclusión de la quiebra de PATRICIA DEL CARMEN MASSERONI DNI Nº 14.854.845, el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos y por concluida la intervención de la Sindicatura, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. PALACIOS (Juez) - Dra. FREYRE (Secretaria).Romina Freyre, secretaria.

S/C 5394/2 May. 6 May. 8	

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: BUSTOS, NORMA LEONOR s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02043302-4, HACIENDO SABER QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO DE DISTribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 2.041.989,11 al síndico Fabio Antonio Airasca, y en \$ 875.138,19 al Dr. Fernando Enrique Berlanga. Santa Fe, 15 de Abril de 2025.Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 539453 May. 6 May. 8		

C/C F 20 4 F 2 M C M C

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DOLZANI, ERIC FABIAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02051196-3), atento lo ordenado en fecha 10 de ABRIL de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de ERIC FABIAN DOLZANI, de apellido materno Romero Dni N° 37.576.293 / CUIJ N° 20 37.576.293 - 6. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 27 de Mayo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. RODRIGO IZQUIERDO con domicilio constituido en calle 1ro MAYO 1941 PB de esta ciudad, y domicilio electrónico rodrigomizquierdo@hotmail.com. Fdo: Dr. IVAN DI CHIAZZA Juez A/C; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publiquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley752). Santa Fe,21 de abril de 2025.

S/C 539464 May. 6 May. 13		

Por disposición del Sr. Juez ale de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ABRIGO, ANA DELIA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02051537-3, atento lo ordenado en fecha 08/04/2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de ANA DELIA ABRIGO, de apellido materno Lopez, D.N.I. Nº F6.406.593. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 03/06/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndica a la C.P.N. LILIANA ESTER TACCETA, con domicilio en calle Juan Jose Paso 3248 de esta ciudad y domicilio electrónico pytcontadores@hotmail.com. Fdo: Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe.21 de abril de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 539461 May. 6 May. 13	

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NUSS, CRISTIAN GERMAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02050836-9), atento lo ordenado en fecha 10 de ABRIL de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Cristian German Nuss, de apellido materno Gonzalez; DNI 35.769.065 / CUIL 20-35.769.065-0. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el

apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 27 de Mayo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. CRISTIAN DANIEL ESCOBAR con domicilio constituido en calle Corrientes 3521, de esta ciudad, y domicilio electrónico crisdiver@hotmail.com Fdo. Dr. IVAN DI CHIAZZA Juez A/C - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria.21 de abril de 2025.

S/C 536462 May. 6 May. 13	
---------------------------	--

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Soledad Beadez, se ha dictado en autos SALTEÑO, MARISA BELÉÑ s/Solicitud Propia Quiebra (EXPTE. CUIL N° 21-02050327-8 - AÑO 2024), la siguiente resolución: SANTA FE, 20 de Febrero de 2025... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARISA BELEN SALTEÑO, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 40.876.007, de apellido materno Blanca, can domicilio real en calle Amenábar N° 4575, y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. (...) 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con lo contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. (...) 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicos. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) - Gisela Soledad Beadez (Secretaria). Otro Decreto: SANTA FE, 10 de Marzo de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 2251: Por recibido oficio, agréguese. Desígnase Síndico para actuar en los presentes, al sorteado según oficio de presidencia de cámara, CPN ALFIO MARTIN RE domiciliado legalmente en calle San Martin 3464. (Notifíquese." Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Gisela Soledad Beadez (Secretaria). Otro Decreto: SANTA FE, 31 de Marzo de 2025. Atento a lo peticionado, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a prorrogar los fechas que lo ley dispone para este proceso falencial, Consecuentemente, prorrógonse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 13.05.2025 y hasta el 27.05.2025 como plazo para observar los créditos. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos paro el 25.06.2025 y la del 20.08.2025 el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria).

S/C 539454 May. 6 May. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Gabriel ABAT, Secretaría Dra. Verónica TOLOSA, de esta ciudad de Santa Fe, comunica, que con fecha 23/02/2025 en los autos caratulados: "ACUÑA MARIANO MIGUEL s/ Solicitud De Propia Quiebra" CUIJ 21-01984561-O se ha resuelto RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de MARIANO MIGUEL ACUÑA, DNI N° 30.787.497 los efectos del art. 231 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación

y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Hágase saber, insértese, agréguese. Publíquese edictos por el término de ley. Dra. Gerard, prosecretaria.

S/C 539339 May. 6 May. 13		

Por disposicion del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominacion, en los autos caratulados Zalazar, Ines Imelda s/Quiebra (CUIJ 21-02051371-0), se ha ordenado lo siguiente : Santa Fe, 11 de abril de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Inez Imelda Zalazar, argentina, DNI Nº 27.862.260, Divorciada, empleada del Ministerio de Salud, Provincia de Santa Fe, cuil: 27-27862260-1, Apellido Materno Rayna, Domiciliada según dice en Zona Urbana S/№ Colonia Mascias, provincia de Santa Fe y constituyendo doMICILIO LEGAL EN CALLE Gobernador Crespo 3350 - Piso Cuarto- Dpto b, de esta ciudad de Santa Fe. - 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiandose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiandose a sus efectos para la toma de razona los Registros pertinentes. 4 -Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.5-Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposicion del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realizaron de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.7-Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallid, que deberan ser entregadas al Síndico. A sus Efectos se Oficiara..8- Hacer saber al fallido que solo podra ausentarse del pais previa autorizacion de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Articulos 25 y 103 de la ley 24.522. Practiquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policia de la Pcia de Santa Fe, a la delegacion Santa FE de la Policia Federal y a la Oficina de Migraciones Del Ministerio del Interior, oficiandose. 9- Ordenase al cese de las retenciones de los codigos de descuento, conexcepcion de los codigos de descuento, con excepcioné de los de ley y los de Seguridad Social, de causa Anterior a la declaracion de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trabese embargo, en proporcion de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa fe S.A. -Agencia Tribunales- . A cuyo fin se comunicara por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la Empleadora. 10- Designar al Oficial de justicia en turno para que efectue el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 dias el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de lcg. 11- Designar el dia Miércoles 16 de abril de 2025 a las 10:00 hs para que tenga lugar la Audiencia por la que se sorteara el Síndico de la lista de Contadores Publicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuniquese a la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa fe. 12- Fijar el dia miércoles 14 de mayo de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podran presentar al Sindicco los pedidos de verificación de creditos, asi como los titulos pertinentes (art 32 ley 24.522) 13- Señalar el dia jueves 19 de junio de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura debera presentar los informes individuales de los creditos (art. 35 ley 24.522)y designar el dia viernes 1 de agosto de 2025) como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 de la ley consursal) 14- Exhortar a los juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remision de los mismos en los terminos y con los alcances del art 132 de la ley 24.522 - 15 - Disponer la publicaron de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Lcg. Hagase saber, insertese, expidase copia. Oficiese a los registros correspondientes .Comuniquese, a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Economicas (Acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia . del 19 de noviembre de 1986.Comuniquese a la empleadora oficiandose a

sus efectos .Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) . Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a Cargo).

OTRO DECRETO: Santa Fe, 21 de abril de 2025. Habiendo resultado sorteado el CPN Eduardo Pablo Diedic@hotmail.com para intervenir como síndico en autos Zalazar, Ines Imelda s/Quiebra. (CUIJ 21-02051371-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier dia y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley... Notifíquese, Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) – Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo).

S/C 539340 May. 6 May. 13		

En los Autos CHIARLO, OVALDO GUILLERMO s/ Solicitud propia quiebra Cuij:21-02013469-8,que se tramita ante el Juzgado de 1ra Instancia. Civil y comercial, 6ta Nominacion, el SR. Juez ha resuelto : " Santa FE, 1 de abril de 2025.AUTOS Y VISTOS : estos caratulados: CHIARLO, OSVALDO GUILLERMO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02013469-8,

De este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominacion del Distrito Judicial N° 1; y Considerando: Que de las Presentes actuaciones se desprende que se hallan cumplidos los requisitos necesarios para la conclusion de la quiebra por pago total, esto es, alcanzar los fondos para abonar las acreencias y pagado los gastos del concurso .Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts . 228, ss y cc de la ley 24.522. Resuelvo : 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Osvaldo Guillermo Chiarlo DNI N° 8.485390 con los efectos del art. 228 de la ley 522, dandose por concluida la intervención de la Sindicatura . 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librandose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razon, asi como de la finalizacion de este proceso falencial; y 3) Ordenar la publicacion de esta resolucion mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hagase Saber, Insertese, y agreguese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) , Dra. Verónica Tolosa (Secretaria).Sta Fe, 10/4/25.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 539276 May. 6 May. 8		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "ZAMPONI, DOLORES GUADALUPE S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ Nº 21-02052349-9 Año: 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DOLORES GUADALUPE ZAMPONI, D.N.I. Nº 5.435.875, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, Abril de 2025.

\$ 45 May. 06		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de

Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) de esta ciudad; en autos caratulados "FERNANDEZ FIDELA JULIA s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02052512-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: FIDELA JULIA FERNANDEZ, DNI N.º 0.908.251 para que comparezcan, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR IVAN DI CHIAZZA.-JUEZ. SANTA FE, de Mayo de 2025.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) hace saber, que en los autos BLANCHE, NYDIA ROSA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA (21-02052484-4) se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NYDIA ROSA BLANCHE, DNI: 3.385.501, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLÍN. JUEZ. Santa Fe, abril de 2025.-

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de santa Fe) en los autos caratulados: "OCAMPO, FAUSTINO CLEMENTINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02052120-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dn. FAUSTINO CLEMENTINO OCAMPO-DNI n°12.036.040 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín Oficial.- A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "SANTA FE, 21 de Abril de 2.025 ... Estando acreditado el fallecimiento de FAUSTINO CLEMENTINO OCAMPO con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. ...Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial..." Fdo. Dr. Carlos F. MARCOLIN-Juez a/c.- Santa Fe, 30 de abril de 2.025.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados AYALA, MARIA JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02052252-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña AYALA, María Juana Doc. Ident. 18.216.102 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales". Fdo. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, mayo de 2025.

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACIÓN); EN AUTOS CARATULADOS "TONELLI ANTONIA DOMINGA DESOLINA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02046151-6; SE CITA, SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS DE ANTONIA DOMINGA DESOLINA TONELLI DNI 2.839.635 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL. SANTA FE, DE MAYO DE 2025. FDO.: DRA. KILGENMANN - JUEZA.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados LOPEZ, DORA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02051406-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña LOPEZ, Dora Estela Doc. Ident. 4.474.890 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales". Fdo. Dr. ABAD (Juez) Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, mayo de 2025.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Eugenio INSAURRALDE D.N.I. n° 11.500.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Insaurralde, Eugenio s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26327107-3 Villa Ocampo (Santa Fe)

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados ABELLO NORA GLORIA S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-02051862-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña ABELLO, Nora Gloria Doc. Ident. 11.453.708 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales". Fdo. Dra. Maria Romina KILGELMANN (Jueza A/C) Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, mayo de 2025.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos "PANIGO JOSE MARIA ROQUE S/ SUCESORIO (21-00719348-0) Y SU ACUMULADO COLOMBO LYDIA NOELLA S SUCESORIO" (21-02052326-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña LYDIA NOELLA COLOMBO, DNI: 6.081.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. CARLOS F. MARCOLIN, juez.-

\$ 45 May. 06		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "JARA JAVIER ALEJANDRO S/ SUCESORIO ", se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JARA JAVIER ALEJANDRO, documento de identidad DNI Nº 21.808.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza a/c). Santa Fe, de 2025.-

\$ 45 May. 06			

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CAÑETE, ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02052500-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ATILIO CAÑETE, D.N.I. N.º 8.433.777 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de mayo de 2025. Fdo.: Dr. GABRIEL ABAD (JUEZ).

\$ 45 May. 06			
	_	 	

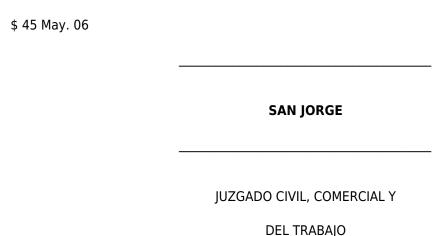
Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "PAGANI, TERESA RAMONA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02052451-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Teresa Ramona PAGANI, D.N.I. N°1.532.613, argentina, domiciliada realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DR. IVAN DI CHIAZZA (JUEZ A/C).- Santa Fe, de mayo de 2.025.-

\$ 45 May. 06	

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de radicación de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GALLARDO, DOLORES TOMASA S/ SUCESORIO", Cuij N° 21-02050986-1, se cita y llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña DOLORES TOMASA GALLARDO (DNI N° 2.402.343), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. -Firmado: Dra. DRA. ANA ROSA ÁLVAREZ (Jueza).- Santa Fe, de marzo de 2025.

5 45 May. 06	
	TOSTADO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. JOSE FRANCISCO GOMEZ, D.N.I N°10.811.677, con último domicilio en calle Córdoba y San Lorenzo s/n de la ciudad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe, y fallecido en fecha 20/09/2019 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "GOMEZ JOSE FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-26215391-3, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall del juzgado.-



El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO, DE DISTRITO JUDICIAL Nº 11 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN JORGE, PROVINCIA DE SANTA FE, sito en Avenida Alberdi Nº 2451 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Secretaria Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE; en autos "ACEBEDO FRANCISCO NICOLAS C/ ACEBEDO LUCAS FABIAN S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO – CUIJ 21-26268799-3", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de FRANCISCO NICOLAS ACEBEDO, DNI Nº 47.211.449, por FRANCISCO NICOLAS CINGOLANI. San Jorge, 07 de Abril de 2025 (...) Por iniciada demanda de cambio de apellido a fin de

cambiar el apellido paterno "ACEBEDO" por el materno "CINGOLANI". Imprímase a la presente causa el trámite Sumarísimo. Emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley (art 413 inc 2 CPCC).

Agréguese la documental que se acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquese en el diario oficial conforme las previsiones del Art. 70 CCCYN. Notifíquese.- Fdo. Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez; Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria.-

\$ 120 538738 May. 06		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos "CINGOLANI, GABRIELA VANINA. – C/ ALBARRACIN, ALEJANDRO FABIAN S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" – (CUIJ 21-26268439-0 - Año 2024), se cita, a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Victoria Milagros Albarracín, D.N.I. N° 54.120.652 por Victoria Milagros Cingolani respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 70 del C.C.C.N. publíquense el pedido de supresión de apellido paterno los Edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Ley 11.287). Firmado: Dra. María de los Milagros de la Torre (Secretaria).

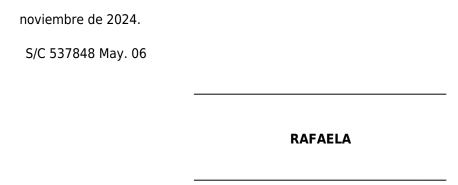
San Jorge, 01 de Abril de 2025.
\$ 70 536212 May. 06

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: BLANCO, ELIANA BEATRIZ s/CAMBIO DE APELLIDO 21-25278503-2, donde se pretende el cambio de apellido de ELIANA BEATRIZ BLANCO por ELIANA BEATRIZ MACHUCA se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: VERA, 30 de Septiembre de 2024 (...). Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, (Jueza); Dra. Margarita Savant, (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 14 de



Por lo dispuesto por el Sr. Juez Matías Colón Juez A/C de primera instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINA, VANINA FELISA DNI 4.706.513 fallecida el 06/03/2024, de estado civil casada, con último domicilio en Azcuénaga 60 de Ramona- Santa Fe. Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "MARTINA, VANINA FELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24209810-9" Fdo. Natalia Carinelli Abogada – Secretaria/ Matías Colón Juez a/c

\$ 45 May. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24209546-1 – Diaz, Isabel s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Isabel Diaz, DNI N° 1.938.422, con ultimo domicilio en calle Intendente Giménez N° 693 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 02/04/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon – JUEZ – Dra. Sandra Inés Cerliani – SECRETARIA.-

\$ 45 May. 06

RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "VERON ARACELI GISEL C/ VERON ALEXIS FABIAN S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" CUIJ N° 21-25032176-4 hace saber que: en fecha 03/05/2024 la Sra. ARACELI GISEL VERON DNI N° 40.361.045 ha iniciado formal demanda de supresión de apellido paterno contra ALEXIS FABIAN VERON, DNI Nº 23.646.419. Los decretos que disponen la presente dicen: RECONQUISTA, 11 de Junio de 2024 Téngase presente y proveyendo:

por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca con la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de supresión de apellido paterno que se tramitará según las normas del proceso sumarisismo (art. 413 del CPCC y 70 CCCN). Citese y emplácese a ALEXIS FABIAN VERON domiciliado donde se indica, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente la reserva formulada. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. A los fines de la certificación Actuarial, acompañe el original del acta de nacimiento presentada. Notifiquese.-Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria.- OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 25 de Febrero de 2025 Habiéndose omitido cumplimentar con lo establecido en el Art. 70 del CCyC salgan los presentes de fallo a los fines de realizarse la publicación de edictos requerida por dicho articulo... Notifiquese. Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista (SF), 5 MAR. 2025

\$ 500 536784 May. 06